

MAT: APRUEBASE NOMBRAMIENTO DE REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 27 de Noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 15.413.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 13.892, del 25 de Octubre de 2017 que autoriza Reemplazo del funcionario por licencia médica de titular.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Licencia Médica Post-Natal N° 2 54747642, por 84 días, a contar del 21 de Noviembre de 2017 hasta el 12 de Febrero de 2018 del funcionario titular Doña Patricia Cortés Carmona, como Educadora de Párvulos del Centro de Salud Familiar de Monte Patria. Y especialmente lo establecido en el artículo 14 inciso IV de la ley 19.378.

Señálese que en Decreto N°13.892 de fecha 25 de Octubre de 2017 la cual autorizaba reemplazo de licencia médica Pre-Natal era a contar desde el 25 de Octubre y hasta 05 de Diciembre de 2017, siendo esta última fecha dejada sin efecto ya que la Licencia Post-Natal es a contar de 21 de Noviembre.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Nombramiento de Reemplazo a Doña **ROSA ESTER GALLEGUILLOS ÁNGEL**, C.I. [REDACTED], como Educadora de Párvulos, para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 21 de Noviembre de 2017 y hasta el 12 de Febrero del 2018, con una remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la categoría B, Nivel 15, escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 horas. Semanales.

2.- IMPUTESE al subtítulo 21, Item 02, "Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Letty Bravo Rojas
- JUDIC/FCR/ab.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE